



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de abril de 2023

Acta N° 12

Res. N° 918/23

Exp. N° 2022-25-1-004964

DSPP/dbh

VISTO: la solicitud formulada a fojas 53 por el Coordinador del Plan Educativo Cultural de la ANEP en relación a un incremento presupuestal de \$ 9.800.000 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos mil) a fin de atender la totalidad del presupuesto del Plan Educativo – Cultural;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Directivo Central, por Resolución N° 3479, Acta N° 46 de fecha 28 de diciembre de 2022, le asignó a dicho Plan, la suma de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) para la realización de los proyectos, sin perjuicio de que se pudiesen aprobar presupuestos especiales para proyectos específicos;

II) que por expediente 2023-25-1-000923, se solicitó la asignación adicional por la suma de \$ 972.960, a fin de atender en su totalidad la erogación correspondiente a la Segunda edición de Clubes de Arte;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a fojas 59 informa la situación presupuestal del Inciso en relación a las reservas para imprevistos y contingencias;

IV) que a fojas 62 a 67, la Oficina de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales informa que, a la fecha dentro de los fondos asignados en el Programa 609 “Gestión de Políticas Transversales”, a los proyectos 121 “Igualdad de Género” y 218 “Integración educativa en clave territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales” existen economías superavitarias en el período enero – marzo del presente ejercicio, que posibilitan el financiamiento de la suma de \$ 8.827.040 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos veintisiete mil cuarenta);

V) que el monto expuesto en el numeral anterior surge de la diferencia entre el monto incremental solicitado (\$9.800.000) y el financiamiento del gasto expuesto en el Considerando II);

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en atención a que la disponibilidad informada se encuentra enmarcada en lo establecido en el Considerando IV) del Acta 46 Resolución 3479/022 de fecha 28 de diciembre de 2022, no plantea objeciones a la trasposición de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

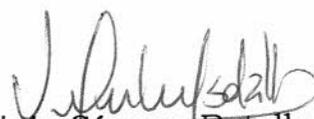
Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	011	Sueldo básico de cargos	1.099.541
			012	Incremento por mayor horario permanente	16.499
			014	Compensación máxima al grado	22.912
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	28.470
			022	Incremento por mayor horario permanente	7.953
			024	Compensación máxima al grado	10.143
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	37.843
			042/014	Por permanencia a la orden	499.327
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	47.863
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	24.699
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	8.653
			044/001	Prima por antigüedad	38.765
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	3.653
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	33.438
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	23.683
			048/013	Aumento diferencial ANEP	398.681
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	41.539
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	4.326
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	56.243
			048/023	Recuperación salarial años 2006	31.880
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	84.752
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	106.589
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	99.543
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	27.684
			059	Sueldo anual complementario	229.557
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	581.926
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	29.842
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. [Cód.Ret.3.05]	205.912			
087	Aporte patronal a FONASA	137.734			
Total Proyecto 121					3.939.650



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Programa/Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 "Integración Educativa en clave territorial"	011	Sueldo básico de cargos	2.439.689			
			012	Incremento por mayor horario permanente	70			
			014	Compensación máxima al grado	971			
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	4.563			
			022	Incremento por mayor horario permanente	1.429			
			024	Compensación máxima al grado	1.899			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	46.906			
			042/014	Por permanencia a la orden	88.206			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	16.712			
			044/001	Prima por antigüedad	3.229			
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993				
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	43.784			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	42.034			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	36.530			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	91.333			
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	359			
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	4.642			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	82.681			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	134.227			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	167.064			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	164.736			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	46.290			
			059	Sueldo anual complementario	284.780			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	721.916			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	37.021			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	255.451			
			087	Aporte patronal a FONASA	170.868			
			Total Proyecto 218					4.887.390
			Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					8.827.040
			Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos			
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	1	Bienes de Consumo	2.500.000			
			2	Servicios No Personales	6.327.040			
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					8.827.040			

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01, y al Coordinador del Plan Educativo Cultural de la ANEP. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN.